



Factura: 002-006-000017481



20200901006D00523

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901006D00523

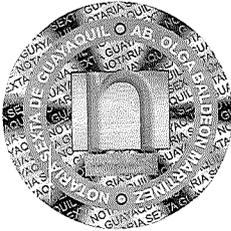
Ante mí, NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELASQUEZ portador(a) de CÉDULA 0701302317 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2020, (11:02).

FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELASQUEZ
CÉDULA: 0701302317

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



**PÁGINA
EN BLANCO.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1703056596	01/08/2019	CORDOVA CARRERA ANGEL GILBERTO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

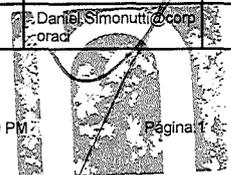
IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0701302317	CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL	CEDULA	ECUADOR	AV DE LAS AMERICAS, AEROPUERTO DE GUAYAQUIL, OF CORPORATIVAS 2DO. PISO	fcisneros@lex.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0005341	CORPORACIÓN AMÉRICA AIRPORTS SA	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-1643 LUXEMBOURG, 4, RUE DE LA GRÈVE		andres.zenarruza@corporaci	NO
1.1.	ASE-G-0003484	A.C.I. AIRPORTS S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-1643 LUXEMBOURG, 4, RUE DE LA GRÈVE		Daniel.Simonutti@corp oraci	NO
1.1.1.	ASE-Q-0008385	A.C.I. HOLDING S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-1643 LUXEMBOURG, 4, RUE DE LA GRÈVE		Daniel.Simonutti@corp oraci	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0008387	CORPORACION AMERICA INTERNATIONAL S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-1643 LUXEMBOURG, 4, RUE DE LA GRÈVE		Daniel.Simonutti@corp oraci	NO
1.1.1.1.1.	ASE-Q-0005901	LISKA INVESTMENT CORP	OTRO / ACCIONIST	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	ROAD TOWN, TORTOLA, BRITISH VIRGIN		Daniel.Simonutti@corp oraci	NO
1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0006021	SOUTHERN CONE FOUNDATION	OTRO / ACCIONIST	LIECHTENSTEIN	ZOLLSTRASSE 2, 9490 VADUZ, LIECHTENSTEIN		martin.eumekian@corp oraci	NO
1.1.1.1.1.1.1.	26769376	MARTIN FRANCISCO ANTRANIK EURNEKIAN	PASAPORT	ARGENTINA	UTA 101 KM 19950		veronica.garcia@aeropuertode	NO
1.1.1.1.1.1.2.	8.326.959	MAXIMO LUIS BOMCHIL	PASAPORT	ARGENTINA	SUIPACHA 288 PISO 12, C1008AAF		maximo.bomchil@bomchil.	NO
1.1.1.1.1.1.3.	10.722.215	DANIEL SIMONUTTI	PASAPORT	ARGENTINA	HONDURAS 5663, CIUDAD AUTONOMA DE		Julieta.Alonso@ca1492.com	NO
1.1.1.1.1.1.4.	R 08094	ANDREAS SCHURTI	PASAPORT	LIECHTENSTEIN	ZOLLSTRASSE 2		mail@walchscharti.net	NO
1.1.1.1.1.1.5.	E4061562	RODERICK MCGEOCH	PASAPORT	AUSTRALIA	62 WALLIS STREET		Rod.McGeoch@corps.com.au	NO
1.1.1.2.	ASE-G-0005335	A.C.I. INVESTMENT S.À R.L.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	L-1643 LUXEMBOURG, 4, RUE DE LA GRÈVE		Daniel.Simonutti@corp oraci	NO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1.1.1.2.1.	ASE-Q-0005901	LISKA INVESTMENT CORP	OTRO / ACCIONIST	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	ROAD TOWN, TORTOLA, BRITISH VIRGIN		Daniel.Simonutti@corp oraci	NO
1.2.	ASE-G-0000011	ANTRANIK EURNEKIAN EDUARDO HUGO	OTRO / ACCIONIST	ARGENTINA	HONDURAS 5663 BUENOS AIRES		Florencia.Hormaechea	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: FERNANDO CESNEROS VELASQUEZ

No. IDENTIFICACIÓN: 0701302317



ACTUACION NOTARIA

LEY 404

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5448

N. 023657700



DECBR - LEY404 GCBC
GIPOSTIPLIF

190116 001362



10 58 4c

16/01/2019

DECBR - LEY404 GCHP
LEGALIZACION

190116 022165

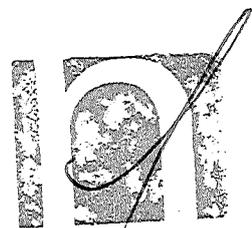


10 58 4c

16/01/2019

1 Folio 102. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: "CORPORACIÓN
2 AEROPORTUARIA S.A." a favor de *Fernando Rafael CISNEROS*
3 VELÁSQUEZ.- ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y CUATRO.-----

4 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los
5 **CATORCE** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL DEICINUEVE**, ante mí, Escriba-
6 no Autorizante, **COMPARECE:** *Martin Francisco Antranik EURNEKIAN*, argenti-
7 no, nacido el 28 de noviembre de 1978, casado, titular del Documento Nacional de
8 Identidad número 26.769.376, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, y
9 de mi conocimiento personal en los términos del inciso b) del artículo 306 del
10 Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE:** en nombre y representación
11 y en su carácter de **PRESIDENTE** del DIRECTORIO de "**CORPORACION AE-**
12 **ROPORTUARIA S.A.**", con sede social en Honduras 5663, de esta ciudad (CUIT
13 30-71483110-7). Acredita la existencia legal de la sociedad que representa, el
14 carácter invocado y la autorización para este otorgamiento, con la siguiente docu-
15 mentación, que en original tengo a la vista, y de la cual surgen facultades suficien-
16 tes: a) Contrato social constitutivo: Primera copia de la Escritura número 86 de
17 fecha 19 de marzo de 2015, pasada al folio 248, por el registro 1441, de esta ciu-
18 dad, autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta en
19 la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2015, bajo el número 4666 del
20 libro 73, tomo de Sociedades por acciones, b) Acuerdo definitivo de escisión -
21 fusión, otorgado por escritura 523 de fecha 11 de diciembre de 2015, pasada al
22 folio 1486 ante mí, por el Registro 1441 entonces de mi adscripción, inscripta ante
23 la Inspección General de Justicia el 19 de septiembre de 2016, bajo el número
24 17742 del libro 81 tomo de Sociedades por acciones, c) Elección de Directores y
25 distribución de cargos: Acta de Asamblea del 9 de mayo de 2018 obrante a foja 26


Notario Sexto del Canton Guayaquil
D. Olegario Martínez



N 023657700

del Libro de Actas de Asamblea N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el N° 21370-15, d) Autorización para el presente acto: Acta de Directorio del 12 de diciembre de 2018, obrante en el Libro de Actas de Directorio N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el numero 21371-15. La documentación relacionada en los puntos a) y b) en fotocopias certificadas corren agregadas al folio 575, protocolo del año 2018 al cual me remito, y la relacionada en los puntos c) y d) en fotocopias certificadas agrego a la presente. El compareciente asegura la plena vigencia de la representación invocada y acreditada, por no haberle sido limitada ni restringida en forma alguna, resultando de la misma, facultades suficientes. Y en el carácter invocado y acreditado, **DICE**: que confiere **PODER ESPECIAL, por el plazo de veinticuatro meses, es decir, hasta el catorce de enero de dos mil veintiuno**, a favor de **Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando en nombre y representación de la sociedad y **en el territorio de la República de Ecuador**, pueda realizar los siguientes actos: **(I)** Designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación Aeroportuaria S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; **(II)** Constituir sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificadorias, rectificatorias que fueran pertinentes; **(III)** Comparecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las cuales Corporación Aeroportuaria S.A. tenga participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; **(IV)** Efectuar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 023657701



1 Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) Re-
2 presentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de
3 Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier
4 asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como
5 actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facul-
6 tades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las
7 acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio,
8 conciliar y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de
9 amigables componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o es-
10 peras, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casa-
11 ción, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier
12 otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferi-
13 do para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas,
14 incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, inti-
15 mar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas
16 y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar
17 todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la
18 ley a las partes. (VI) En general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de
19 Corporación Aeroportuaria S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de
20 la Ley de Compañías de la República del Ecuador. SE DEJA CONSTANCIA de
21 que el presente poder: a) Tendrá una VIGENCIA de VEINTICUATRO MESES a
22 contar desde la fecha de la presente escritura, y b) Que NO PODRÁ SER SUSTI-
23 TUIDO en todo o en parte. Leída la presente al compareciente, quien firma ante
24 mí, doy fe.- Martín Francisco Antranik EURNEKIAN.- Ante mí: S. Manuel
25 ALVAREZ FOURCADE.- Está mi sello. CONCUERDA con su matriz que pasó



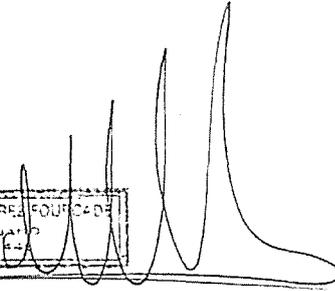
Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Batación Martínez



N 023657701

ante mí al folio 102 del Registro 506 a mi cargo. Para EL APODERADO expido
PRIMERA COPIA en dos sellos de Actuación Notarial numerados
correlativamente del N 023657700 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento.-




S. MANUEL ALVAREZ
ESCRIBANO
MAT. 564

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACION
LEY 452



L 014857690

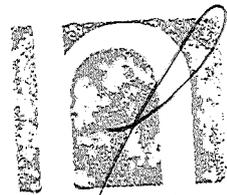


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley argentina vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SANTIAGO MANUEL ALVAREZ FOURCADE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190116022165/A** La presente legalización se juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, miércoles 16 de enero de 2019

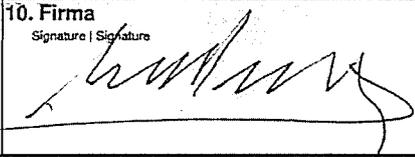
ESC. ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



Notario Sede del Canton Guayaquil
Dr. Diego ...



REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO de
 RELACIONES EXTERIORES
 Y CULTO

APOSTILLE <small>(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)</small>	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA <small>Country / Pays</small>	
El presente documento público <small>This public document Le présent acte public</small>	
2. Ha sido firmado por ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA <small>Has been signed by a été signé par</small>	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE <small>acting in the capacity of agissant en qualité de</small>	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <small>bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified Attesté</small>	
5. En BUENOS AIRES <small>at à</small>	6. El día 16/01/2019 <small>the le</small>
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <small>by par</small>	
8. Bajo el número 190116001362 <small>N° sous n°</small>	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- <small>Seal / stamp Sceau / timbre</small>	10. Firma <small>Signature Signature</small> 

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
 Titular del Documento: CORPORACION AEROPORTUARIA S.A
 Código de seguridad: 30C4106E

ERNESTO PINTO
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 LEGALIZADOR

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina

To verify the issuance of this Apostille, see <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

**PÁGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701302317

Nombres del ciudadano: CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO SANCHEZ MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: CISNEROS JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ JULIETA

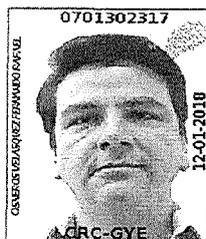
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



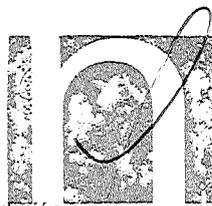
N° de certificado: 206-298-54528



206-298-54528

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Wladimir Jorjito del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



**PÁGINA
EN BLANCO**

ULA

Factura: 001-002-000069372



20190901055P00812



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901055P00812						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701302317	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CORPORACION AEROPORTUARIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

de día primer y segundo
estimonio.
20-02-2019.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

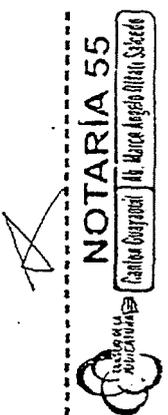
✓

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NÚMERO: 20190901055P00612.
DECLARACIÓN JURAMENTADA
HACE EL SEÑOR FERNANDO
RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ, EN
CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI DOS COPIAS.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Avenida Francisco de Orellana en el Edificio Las Cámaras, piso sexto, teléfono convencional número dos seis ocho uno tres tres cero (2681330), correo electrónico fcisneros@lex.ec; compareciendo por los derechos que representa de la compañía **CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.**, en su calidad de Apoderado Especial, conforme lo acredita con el poder que se adjunta a la presente como habilitante. El compareciente declara que la poderdante tiene existencia legal, que su poder fue válidamente emitido y que se encuentra vigente. Además declara ser capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe, por haberme exhibido sus documentos de



1 identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
2 escritura pública de Declaración Juramentada, me presenta la
3 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
4 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
5 **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de este instrumento el señor Fernando Rafael
8 Cisneros Velásquez por los derechos que representa de la
9 compañía Corporación Aeroportuaria S.A. (en adelante,
10 simplemente, "Corporación" o "Poderdante"), en su calidad de
11 Apoderado Especial, conforme consta en las copias del poder
12 especial que se adjunta a la presente como habilitante.-
13 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
14 Fernando Rafael Cisneros Velásquez de manera libre y
15 voluntaria, en calidad de Apoderado Especial de la
16 Corporación Aeroportuaria S.A. comparece y declara
17 expresamente y bajo juramento lo siguiente: **UNO)** Que a
18 treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el
19 diecisiete coma ochenta y cinco por ciento (17,85%) de las
20 acciones de la Corporación America Airports S.A. -accionista
21 indirecta de mi Poderdante- se negocian y cotizan en el New
22 York Stock Exchange ("*Bolsa de Valores de New York*").
23 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
24 de estilo para una plena validez del presente instrumento.-
25 Firmado) Abogada Tatiana Vernaza Gonzenbach, Registro
26 Profesional número cero nueve - dos mil diecisiete -
27 doscientos treinta y ocho del Foro de Abogados.- **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el otorgante se

100-478710

100-478710

**ESPACIO
EN
BLANCO**





ACTUACION NOTARIA
LEY 401

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
Nº 2790



Folio 102. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL

AEROPORTUARIA S.A." a favor de *Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ*.- ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y CUATRO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los **CATORCE** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL DEICINUEVE**, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE**: **Martin Francisco Antranik EURNEKIAN**, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1978, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.769.376, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, y de mi conocimiento personal en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE**: en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** del **DIRECTORIO** de "**CORPORACION AEROPORTUARIA S.A.**", con sede social en Honduras 5663, de esta ciudad (CUIT 30-71483110-7). Acredita la existencia legal de la sociedad que representa, el carácter invocado y la autorización para este otorgamiento, con la siguiente documentación, que en original tengo a la vista, y de la cual surgen facultades suficientes: a) Contrato social constitutivo: Primera copia de la Escritura número 86 de fecha 19 de marzo de 2015, pasada al folio 248, por el registro 1441, de esta ciudad, autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2015, bajo el número 4666 del libro 73, tomo de Sociedades por acciones, b) Acuerdo definitivo de escisión - fusión, otorgado por escritura 523 de fecha 11 de diciembre de 2015, pasada al folio 1486 ante mí, por el Registro 1441 entonces de mi adscripción, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19 de septiembre de 2016, bajo el número 17742 del libro 81 tomo de Sociedades por acciones, c) Elección de Directores y distribución de cargos: Acta de Asamblea del 9 de mayo de 2018 obrante a foja 26

CECIBR - LEY 404 00BF

POSITIVO

190116 001362



16/01/2016 10 58 44

CECIBR - LEY 404 00BF

LEGALIZACION

190116 022165



16/01/2016 10 58 44

NOTARIA 55

Manuel Alvarez Fourcade
Escribano



ESPACIO
EN
BLANCO





N 023957700



del Libro de Actas de Asamblea N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el N° 21370-15, d) Autorización para el presente acto: Acta de Directorio del 12 de diciembre de 2018, obrante en el Libro de Actas de Directorio N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el número 21371-15. La documentación relacionada en los puntos a) y b) en fotocopias certificadas corren agregadas al folio 575, protocolo del año 2018 al cual me remito, y la relacionada en los puntos c) y d) en fotocopias certificadas agrego a la presente. El compareciente asegura la plena vigencia de la representación invocada y acreditada, por no haberle sido limitada ni restringida en forma alguna, resultando de la misma, facultades suficientes. Y en el carácter invocado y acreditado, DICE: que confiere **PODER ESPECIAL, por el plazo de veinticuatro meses, es decir, hasta el catorce de enero de dos mil veintiuno, a favor de Fernando Rafael CISNEROS VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando en nombre y representación de la sociedad y **en el territorio de la República de Ecuador**, pueda realizar los siguientes actos: (I) Designar, comparecer y presentar a nombre de Corporación Aeroportuaria S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; (II) Constituir sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificadoras, rectificatorias que fueran pertinentes; (III) Comparecer a las juntas generales de accionistas de las compañías en las cuales Corporación Aeroportuaria S.A. tenga participación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) Efectuar propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el



ESPACIO
BIEN
BLANCO

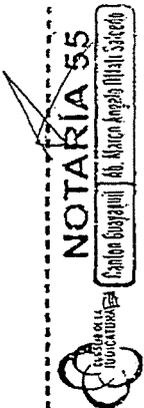
✓



ACTUACION NOTARIAL
LEY 2001



1 Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado
 2 presentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de
 3 Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier
 4 asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como
 5 actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades
 6 generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las
 7 acciones, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio,
 8 conciliar y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de
 9 amigables compondores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o es-
 10 peras, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casa-
 11 ción, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier
 12 otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferi-
 13 do para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas,
 14 incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, inti-
 15 mar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas
 16 y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar
 17 todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la
 18 ley a las partes. (VI) En general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de
 19 Corporación Aeroportuaria S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de
 20 la Ley de Compañías de la República del Ecuador. SE DEJA CONSTANCIA de
 21 que el presente poder: a) Tendrá una VIGENCIA de VEINTICUATRO MESES a
 22 contar desde la fecha de la presente escritura, y b) Que NO PODRÁ SER SUSTI-
 23 TUIDO en todo o en parte. Leída la presente al compareciente, quien firma ante
 24 mí, doy fe.- Martín Francisco Antranik EURNEKIAN.- Ante mí: S. Manuel
 25 ALVAREZ FOURCADE.- Está mi sello. CONCUERDA con su matriz que pasó



**ESPACIO
EN
BLANCO**

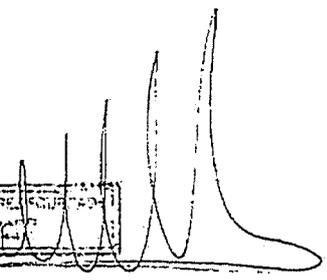




N 023657700



ante mí al folio 102 del Registro 506 a mi cargo. Para EL APODERADO expedida
PRIMERA COPIA en dos sellos de Actuación Notarial numerados
correlativamente del N 023657700 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento.-


H. MARCEL ALVAREZ
ESCRIBANO
MAT. 5047





ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten mark]



LEON 2019



L 014857690

... SANTIAGO MANUEL ALVAREZ FOURCADE

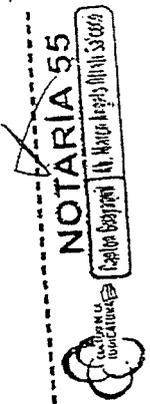
... 190116022165/A



miércoles 16 de enero de 2019

Alfredo Cuerva

ESC. ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

✓



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO



APOSTILLE <small>(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)</small>	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA <small>Country / Pays</small>	
El presente documento público <small>This public document Le présent acte public</small>	
2. Ha sido firmado por ALFREDO JOSE NICOLAS GUERDA <small>Has been signed by a été signé par</small>	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE <small>acting in the capacity of agissant en qualité de</small>	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <small>bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certificat Attesté</small>	
5. En BUENOS AIRES <small>at à</small>	6. El día 16/01/2019 <small>the le</small>
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <small>by par</small>	
8. Bajo el número 190116001362 <small>N° n°</small>	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- <small>Seal / stamp Sceau / timbre</small>	10. Firma <small>Signature Signature</small>

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL

Titular del Documento: CORPORACION AEROPORTUARIA S.A

Código de seguridad: 30C4106E

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar/8445/consulta-publica-apostillas/>

This Apostilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostilla does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostilla is not valid for use anywhere within Argentina.
To verify the issuance of this Apostilla, see <https://publico.colegio-escribanos.org.ar/8445/consulta-publica-apostillas/>

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / sur République Argentine.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar/8445/consulta-publica-apostillas/>

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE (COMPUESTA DE 7 FOLIOS), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL.

20 FEB 2019



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

1975
1976
1977

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten mark]

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 ratifica en el contenido de la presente escritura, ya que
2 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.
3 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante
4 de la presente escritura pública, todos los documentos
5 habilitantes que se han considerado pertinentes para la
6 solemnidad que requiere el presente instrumento público. El
7 otorgante se identifica con los certificados obtenidos del
8 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha
9 autorizado y con su cédula de ciudadanía. Leída esta
10 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando,
12 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Fernando Rafael Cisneros Velásquez

p. CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.
FERNANDO RAFAEL CISNEROS VELÁSQUEZ
C.C. No. 0701302317 C.V. No. 048-040

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este *segundo* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el.

20 FEB 2019



**ESPACIO
EN
BLANCO**

1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024
2024-2025